POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái Tekoyguara mbaʼe
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 954

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" -ID 400263.

Asunción, 20 de octubre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 400263 de "Adquisición de Artículos Eléctricos, Herramientas y Materiales de Construcción", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2021 "Adquisición de Artículos Eléctricos, Herramientas y Materiales de Construcción"-ID 400263; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 98/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°1.692, de fecha 20/10/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y conforme al Informe N° 98 de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación consignada en el citado informe de Evaluación, en el marco de la LCO N° 32/2021, "Adquisición de Artículos Eléctricos, Herramientas y Materiales de Construcción"-ID 400263.*

GUARDIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Resultado de la Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2021 "Adquisición de Artículos Eléctricos, Herramientas y Materiales de Construcción" -ID 400263.

Artículo 2°: APROBAR, la adjudicación a las firmas: FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA; por el monto total mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), y hasta el monto total máximo de G. 298.952.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil), en los Lotes N° 4, 5, 8 y 10; FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS: por el monto total mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y hasta el monto total máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), en el Lote N° 7; AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ: por el monto total mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) en los Lotes N° 6 y 9. El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma G. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones), y hasta el monto total máximo de G. 408.952.000 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones novecientos cincuenta y dos mil).

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 954

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" -ID 400263.

Artículo 3°: CANCELAR: la licitación, conforme al Artículo Art. 31 de la Ley N° *2051/03, CANCELAR LA LICITACION, "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.."; en los Lotes Nº 1, 2 y 3.*

Artículo 4°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete